	COMUNICACIONES OFICIALES
	ACUERDOS
	JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 017
(15 de octubre de 2020)

Por el cual se realiza una modificación al presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE


En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 29 de Noviembre de 2019 y mediante Resolución No. 1622 del 29 de la misma fecha, fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2020.

Que mediante Acuerdos No. 018 del 16 de diciembre de 2019, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2020.

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 28 de Septiembre del presente año y mediante Resolución 062 del 2 de octubre de 2020 aprobó una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. de la vigencia 2020 debido a que en la formulación y aprobación del presupuesto 2020 quedaron incluidas cifras en Recursos de Capital por la suma de tres mil ciento cincuenta millones doscientos dieciocho mil novecientos cuarenta y un pesos M. L. (\$ 3.150.218.941.00), montos que provenían del FONSAET como: “Fortalecimiento de la capacidad instalada de prestación de servicios y la gestión técnico científica”, específicamente destinadas para la capacidad instalada de prestación de servicios y la dotación técnico científica del Centro de Salud Lorenzo de Aldana y el Centro de Salud San Vicente. No obstante según comunicación Oficial enviada por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, con radicado No SS-20003653-20 de fecha 10 de junio de 2020 y dirigida a la doctora Ana Belén Arteaga Torres, Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. le informaron que estos recursos pueden ser objeto de asignación y distribución acorde a lo previsto en los Decretos 538 y 607 de 2020, siguiendo los lineamientos que para el efecto establezca la Dirección de Prestación

	COMUNICACIONES OFICIALES
	ACUERDOS
	JUNTA DIRECTIVA


de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual se hizo extensivo a las entidades territoriales y las empresas sociales del Estado y para el uso de estos recursos se contemplaron las nuevas disposiciones relacionadas con la pandemia Covid 19.

Que de lo anterior, concluye el Departamento manifestando: “Teniendo en cuenta lo anterior, está en cabeza del señor Gobernador del Departamento de Nariño, la asignación y distribución de los recursos acorde con los decretos 538 y 607 de 2020, de conformidad con los lineamientos que se disponga por el Ministerio de Salud y Protección Social”.

Que, así mismo, El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, durante la sesión del 28 de septiembre y mediante Resolución No. 062 del 2 de octubre de 2020 aprobó un traslado presupuestal entre los grupos de gastos de operación a gastos de funcionamiento por valor de cuatrocientos sesenta y cuatro millones de pesos M.L. (\$ 464.000.000.00), que permite contra-acreditar recursos disponibles en los rubros: 22101 Productos Farmacéuticos por valor de trescientos cuarenta y cuatro millones de pesos M. L. (\$344.000.000.00) y 22103 Material Odontológico por ciento veinte millones de pesos M. L. (\$ 120.000.000.00).

Que los anteriores recursos entran a fortalecer el grupo funcionamiento en los rubros de Servicios Personales Indirectos con el fin de mantener el plan de contingencia adoptado por la pandemia del COVID 19 e igualmente dar apertura a la normalización en la prestación de los servicios de salud para poder dar continuidad a la prestación de servicios que se da con el talento humano contratado a través de esta modalidad, acreditando los rubros: 2110201 Servicios Personales Indirectos-Funcionamiento por la suma de cuatrocientos treinta y cinco millones de pesos M.L. (\$ 435.000.000.00), paralelamente se requiere garantizar la prestación del servicio de impresiones en la Empresa, por un valor de catorce millones de pesos M.L. (\$14.000.000.00) en el rubro 2120206 Publicidad, Impresos y Publicaciones; Así mismo el rubro 2120207 Vigilancia para financiar la erogación por este concepto hasta el 31 de diciembre de 2020., por lo tanto requiere el traslado de quince millones de pesos M.L. (\$ 15.000.000.00).

Que en virtud de lo anterior, también es necesario realizar los movimientos presupuestales a través del siguiente traslado con el fin de garantizar la operación de la Empresa; destacando el traslado de mantenimiento hospitalario, ya que

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT 900091143-9</small>	COMUNICACIONES OFICIALES
	ACUERDOS
	JUNTA DIRECTIVA


realizada la reducción presupuestal aprobada por el COMFIS Municipal, el valor equivalente al 5% del total de presupuesto del año 2020 y que se destina a atender lo concerniente al mantenimiento hospitalario se disminuye en doscientos millones de pesos M. L. (\$200.000.000.00) , recursos que son procedentes trasladarlos a otros rubros deficitarios para que la empresa pueda atender todas la erogaciones necesarias para su normal operación.

Que además, luego del análisis y estudio realizado conjuntamente entre la profesional de presupuesto y los asesores, subgerentes y directores de red de Pasto Salud ESE, se determinó la necesidad de realizar traslados presupuestales equivalentes a mil novecientos doce millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos M. L. (\$ 1.912.054.453.00) acreditando recursos en los rubros: 2110102 Bonificación Servicios Prestados, 2110103 Prima de Servicios, 2110104 Prima de Vacaciones, 2110105 Prima de Navidad, 2110106 Bonificación Especial de Recreación, 2110109 Indemnización de Vacaciones, 2110201 Servicios Personales Indirectos-Funcionamiento, 2110302 Aportes Previsión Social en Salud, 2110304 Aportes Cesantías e intereses a las cesantías, 2110305 Aportes Previsión Social en Pensiones, 2120102 Compra de Equipos, 2120105 Ropa Hospitalaria, 2120213 Aseo, 2130102, Transferencias Sector Privado y 22104 Material para Laboratorio y Otros y Contra-acreditar los recursos disponibles en los códigos 2110101 Sueldos, 2110107 Subsidio de alimentación, 2110108 Auxilio de Transporte, 2110301 Caja de Compensación Familiar, 2110303 Riesgos Profesionales, 2110306 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, 2110307 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, 21104 Gastos de Personal-Vigencia Anterior, 21202010102 Mantenimiento Hospitalario Equipo Biomédico, 21202010103 Mantenimiento Hospitalario Equipo Industrial y de Uso Hospitalario, 21202010105 Mantenimiento Hospitalario Equipo de Uso Administrativo, 21204 Gastos Generales-Vigencia Anterior, 21206 Vigencias Expiradas Gastos Generales, 21302 Transferencias-Vigencia Anterior y 224 Compra de Bienes y Servicios de Operación-Vigencia Anterior.

Que, por lo dispuesto anteriormente,

ACUERDA:

af

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT 900091143-9</small>	COMUNICACIONES OFICIALES
	ACUERDOS
	JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal de 2020 la siguiente reducción presupuestal, por valor de tres mil ciento cincuenta millones doscientos dieciocho mil novecientos cuarenta y un pesos M. L. (\$ 3.150.218.941.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS


CODIGO	DESCRIPCION	VALOR A REDUCIR (\$)
12	RECURSOS DE CAPITAL	3,150,218,941.00
1201	Aportes de Capital	3,150,218,941.00

GASTOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR A REDUCIR (\$)
23	GASTOS DE INVERSION	3,150,218,941.00
231	PROGRAMAS DE INVERSION	3,150,218,941.00
23101	Infraestructura Propia del Sector	497,911,000.00
23102	Dotación de Hospitales, Centros y Puestos de Salud	2,652,307,941.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectuar en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE de la vigencia fiscal de 2020, el siguiente traslado presupuestal, por valor de cuatrocientos sesenta y cuatro millones de pesos M.L. (\$ 464.000.000.00), aprobado por el COMFIS Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

W

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT. 900091143-9</small>	COMUNICACIONES OFICIALES
	ACUERDOS
	JUNTA DIRECTIVA

CODIGO	CONCEPTO	CREDITOS (\$)	CONTRACREDITOS (\$)
2	GASTOS	464,000,000.00	464,000,000.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	464,000,000.00	-
211	GASTOS DE PERSONAL	435,000,000.00	-
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	435,000,000.00	-
2110201	Servicios Personales Indirectos-Funcionamiento	435,000,000.00	-
212	GASTOS GENERALES	29,000,000.00	-
21202	ADQUISICION DE SERVICIOS	29,000,000.00	-
2120206	Publicidad, Impresos y Publicaciones	14,000,000.00	-
2120207	Vigilancia	15,000,000.00	-
22	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	-	464,000,000.00
221	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	-	464,000,000.00
22101	Productos Farmacéuticos	-	344,000,000.00
22103	Material Odontológico	-	120,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- Efectuar en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE de la vigencia fiscal de 2020, el siguiente traslado presupuestal, por valor de la suma de mil novecientos doce millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos M. L. (\$1.912.054.453.00), de acuerdo al siguiente detalle:

04



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900981143-9


COMUNICACIONES OFICIALES

ACUERDOS

JUNTA DIRECTIVA

CODIGO	CONCEPTO	CREDITOS (\$)	CONTRACREDITOS (\$)
2	GASTOS	1,912,054,453.00	1,912,054,453.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,862,393,980.00	1,862,393,980.00
211	GASTOS DE PERSONAL	1,768,743,980.00	1,534,185,181.00
21101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	296,196,226.00	1,373,761,734.00
2110101	Sueldos	-	1,300,255,722.00
2110102	Bonificación Servicios Prestados	114,362,396.00	-
2110103	Prima de Servicios	50,267,970.00	-
2110104	Prima de Vacaciones	14,080,131.00	-
2110105	Prima de Navidad	41,956,018.00	-
2110106	Bonificación Especial de Recreación	31,733,113.00	-
2110107	Subsidio de alimentación	-	32,972,354.00
2110108	Auxilio de Transporte	-	40,533,658.00
2110109	Indemnización de Vacaciones	43,796,598.00	-
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,011,178,701.00	-
2110201	Servicios Personales Indirectos-Funcionamiento	1,011,178,701.00	-
21103	CONTRIBUCIONES NOMINA	461,369,053.00	121,223,242.00
2110301	Caja de Compensación Familiar	-	33,679,259.00
2110302	Aportes Previsión Social en Salud	321,296,297.00	-
2110303	Riesgos Profesionales	-	45,659,008.00
2110304	Aportes Cesantías e intereses a las cesantías	103,842,871.00	-
2110305	Aportes Previsión Social en Pensiones	36,229,885.00	-
2110306	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	-	16,685,830.00
2110307	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF-	-	25,199,145.00
21104	GASTOS DE PERSONAL-VIGENCIA ANTERIOR	-	39,200,205.00
212	GASTOS GENERALES	43,650,000.00	253,188,022.00
21201	ADQUISICION DE BIENES	31,250,000.00	-
2120102	Compra de Equipos	15,000,000.00	-
2120105	Ropa Hospitalaria	16,250,000.00	-
21202	ADQUISICION DE SERVICIOS	12,400,000.00	200,000,000.00
21202010102	MH. Equipo Biomedico	-	80,000,000.00
21202010103	MH. Equipo Industrial y de Uso Hospitalario	-	55,000,000.00
21202010105	MH. Equipo de Uso Administrativo	-	65,000,000.00
2120213	Aseo	12,400,000.00	-
21204	GASTOS GENERALES-VIGENCIA ANTERIOR	-	37,485,712.00
21206	VIGENCIAS EXPIRADAS GASTOS GENERALES	-	15,702,310.00
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,000,000.00	75,020,777.00
21301	OTRAS TRANSFERENCIAS	50,000,000.00	-
2130102	Transferencias Sector Privado	50,000,000.00	-
21302	TRANSFERENCIAS-VIGENCIA ANTERIOR	-	75,020,777.00
22	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	49,660,473.00	49,660,473.00
221	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	49,660,473.00	-
22104	Material para Laboratorio y otros	49,660,473.00	-
224	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE OPERACION-VIGENCIA ANTERIOR	-	49,660,473.00


64

	COMUNICACIONES OFICIALES
	ACUERDOS
	JUNTA DIRECTIVA



ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
PRESIDENTE


ANA BELEN ARTEAGA TORRES
SECRETARIA

Revisó: José Luis Ocampo Guerrero, Jefe Asesor Oficina Jurídica 
Alfonso Ernesto Hidalgo López, Subgerente Financiero y Comercial 

Proyectó: Myriam Ruth Bolaños Delgado, Profesional Universitaria Presupuesto